



# *Resolución de Gerencia General*

**N° 144-2022-ONP/GG**

**MODIFICA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 176-2019-GG/ONP, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 132-2020-GG/ONP, QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)**

Lima, 08 de junio de 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 494-2022-ONP/GG del 30 de mayo de 2022, de la Gerencia General; y, el Informe N° 435-2022-ONP/OAJ del 7 de junio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, establece tres niveles de responsables de la implementación del Sistema de Control Interno, entre ellos, la Gerencia General, a la cual se asignan determinadas funciones para tal efecto;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 176-2019-GG/ONP, modificada por Resolución de Gerencia General N° 132-2020-GG/ONP, se conforma el Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), al interior de la Gerencia General, con el objetivo de brindar apoyo en la ejecución de las funciones asignadas a dicho órgano en virtud de la precitada Directiva;

Que, atendiendo a las necesidades de implementación del Sistema de Control Interno, resulta pertinente modificar la conformación del precitado Equipo de Trabajo, conformado al interior de la Gerencia General;

Que, respecto a la modificación de la conformación, se requiere incorporar a dos representantes de la Gerencia General, uno de los cuales presidirá el Equipo de Trabajo y el otro actuará como Secretario Técnico, en virtud de lo cual corresponde modificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 179-2019-GG/ONP, modificada por Resolución de Gerencia General N° 132-2020-GG/ONP;

Con el visto del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6 de la Ley N° 28532 y en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y conforme a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG;

#### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo 1. Modificación de la Resolución de Gerencia General N° 179-2019-GG/ONP, modificada por Resolución de Gerencia General N° 132-2020-GG/ONP**

Modifícase el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 179-2019-GG/ONP, modificada por Resolución de Gerencia General N° 132-2020-GG/ONP, en los siguientes términos:

#### ***“Artículo Primero.- Conformación de Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), al interior de la Gerencia General***

*Confórmase el Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), al interior de la Gerencia General, con el objetivo de brindar apoyo en la ejecución de las funciones asignadas al citado órgano en virtud de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG; el mismo que está integrado por los siguientes miembros:*

- a) Dos representantes de la Gerencia General, uno de los cuales lo preside y el otro actúa como Secretario/a Técnico/a.*
- b) Un/a representante de la Dirección de Producción.*
- c) Un/a representante de la Dirección de Prestaciones.*
- d) Un/a representante de la Dirección de Inversiones.*
- e) Un/a representante de la Oficina de Gestión de Riesgos.*
- f) Un/a representante de la Oficina de Ingeniería de Procesos.”*



# *Resolución de Gerencia General*

## **Artículo 2. Difusión**

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de las/os titulares de los órganos que integran el Equipo de Trabajo, de las/os servidoras/es de la entidad, así como de la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

## **Artículo 3. Publicación**

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)).

Regístrese y comuníquese.